CUENTA DE COBRO N° 2
CD-016- IMTRAM -2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS IMTRAM
NIT. 900.545.801-7

DEBE A:
VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC. Nº 1123306777 de Puerto Asís (P)

LA SUMA DE:
DOS MILLONES SETECIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.750.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como apoyo técnico para recaudo de los pagos de trámites administrativos del instituto municipal de transporte y movilidad de puerto asís putumayo, mediante pago correspondiente desde el 01 de febrero hasta el 29 de febrero del 2024 en cumplimiento de las actividades realizadas.

Se firma en Puerto Asís el día veintinueve (29) del mes de febrero del 2024.

Nota: Consignar a la cuenta de ahorros **N° 726002367** de **BBVA**

Alejandra Pabón

VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC. N. º **1123306777** de Puerto Asís.

INFORME DE ACTIVIDADES

Powered by CamScanner

Puerto Asís, 29 de febrero de 2024

Señora:
VANESSA FERNANDA TORREZ CASTILLO
DIRECTORA IMTRAM
SUPERVISORA **CONTRATO No. CD-016- IMTRAM -2024**
Calle 10 #30-60 B/ Alvernia
Puerto Asís

Asunto: Informe de ejecución contractual desde 01 de febrero hasta el 29 de febrero de 2024
Referencia: Contrato **CD-0016- IMTRAM -2024**

Yo, VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía **1123306777**de *Puerto Asís*, en mi calidad de contratista del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, dependencia administrativa, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia **N° CD-016- IMTRAM -2024** a continuación, presento el informe mensual de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero hasta 29 de febrero de 2024, objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Esta suma será pagada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD "IMTRAM" al contratista de la siguiente forma: Un segundo (02) pago por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000) MCTE, proporcional a los días del mes de febrero del 2024 y uno (1) pago por el valor de DOS MILLONES SETECIETOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000) MCT.

Plazo: la vigencia del contrato será de quince (15) días y dos (2) meses, sin superar la vigencia 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisión y el contratista, previa obtención del compromiso presupuestal.

A la cuenta de Ahorros **N° 726002367** BBVA cuyo titular es **VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ**

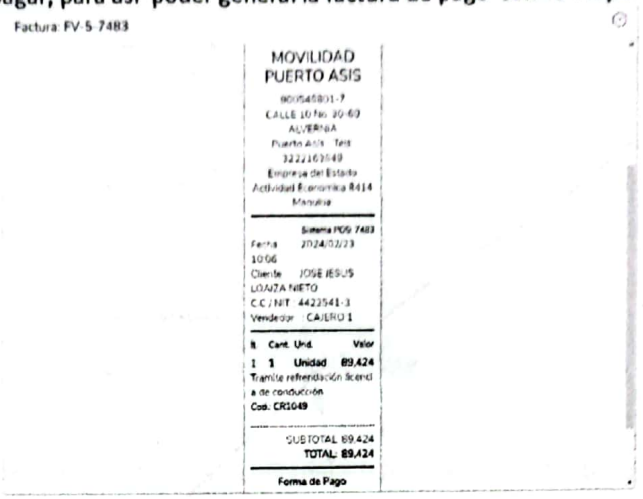
Fecha Inicio: 15/01/2024
Fecha terminación: 31/03 /2024

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO EN LA OFICINA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO.

Powered by CamScanner

CLAUSULA CUARTA:

1. Apoyar en la realización de la Facturación en la plataforma SIIGO, todos los servicios prestados por el instituto (trámites RNA Y RNC).
 - Al realizar la inscripción del cliente se selecciona el tipo de trámite que desea realizar y el valor sugerido a pagar, para así poder general la factura de pago con su respectivo código.



Factura FV-5 7483

MOVILIDAD PUERTO ASIS

900540801-7
CALLE 10 No. 20-60
ALVERNIA
Puerto Asis - Tel: 3222163049
Empresa del Estado
Actividad Económica 8414
Manuela

Sistema POS 7483
Fecha 2024/02/23 10:06
Cliente JOSE JESUS LOAIZA NIETO
C.C./NIT 4422541-3
Vendedor CAJERO 1

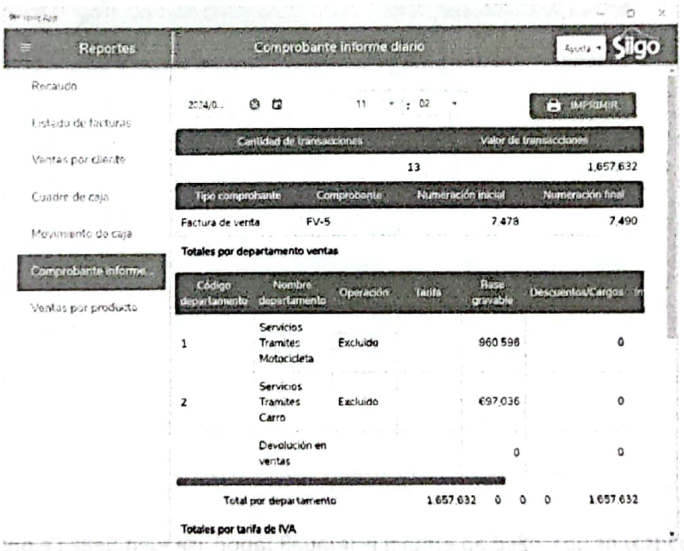
It	Cant.	Und.	Valor
1	1	Unidad	89,424

Tramite refrendación licencia de conducción
Cod. CR1049

SUBTOTAL 89.424
TOTAL: 89,424

Forma de Pago

2. Apoyar en la realización el arqueo diario y mensual de lo recaudado y reportarlo al ordenador del gasto.
 - Se verifica el total de recaudo en el día para poder hacer cierre de caja



Reportes | Comprobante informe diario | Siigo

- Recaudo
- Listado de facturas
- Ventas por cliente
- Cuadre de caja
- Movimiento de caja
- Comprobante informe...
- Ventas por producto

2024/0... 11 : 02 IMPRIMIR

Cantidad de transacciones	Valor de transacciones
13	1,657,632

Tipo comprobante	Comprobante	Numeración inicial	Numeración final
Factura de venta	FV-5	7.478	7.490

Totales por departamento ventas

Código departamento	Nombre departamento	Operación	Tarifa	Base gravable	Descuentos/Cargos	In
1	Servicios Tramites Motocicleta	Excluido		960.596	0	
2	Servicios Tramites Carro	Excluido		€97.036	0	
	Devolución en ventas			0	0	
	Total por departamento			1.657.632	0 0 0	1.657.632

Totales por tarifa de IVA

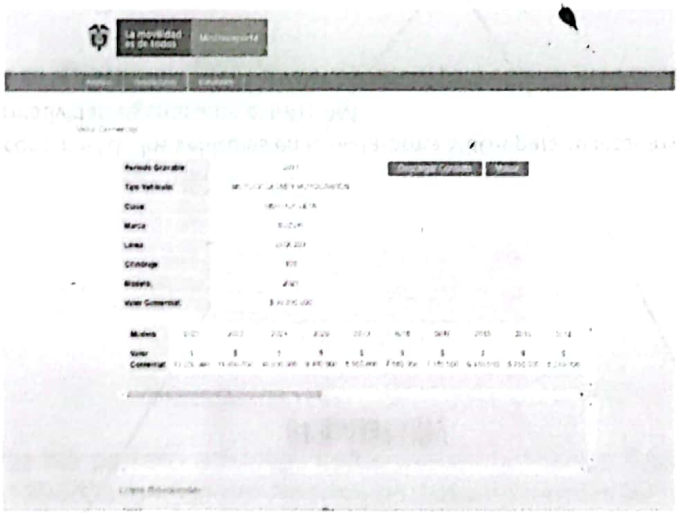
Powered by CamScanner

3. Apoyar en la Realización de las Consignaciones de manera diaria de los recursos recaudados a las cuentas bancarias autorizadas por el IMTRAM.

 Se da a cancelar al cliente el soporte de pago CUPL dependiendo el trámite que necesita.



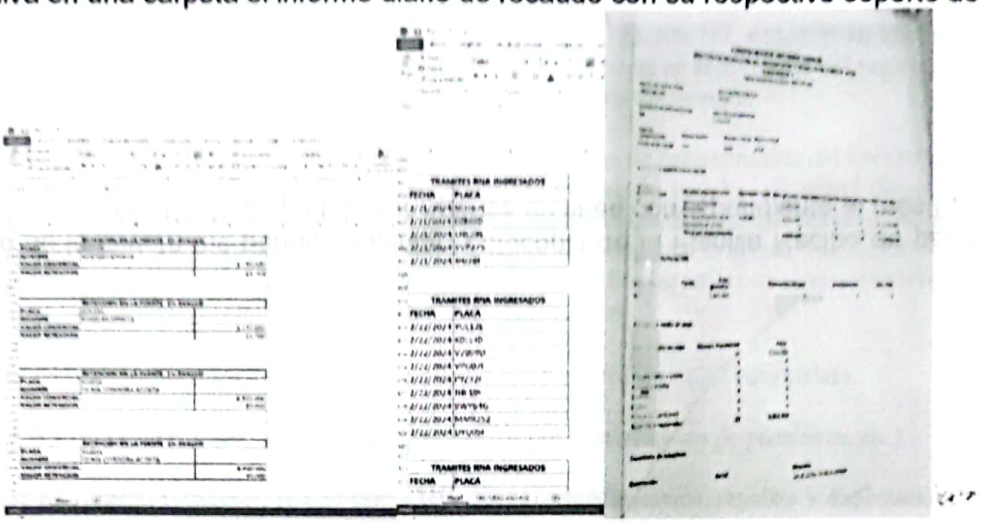
4. Verificar el avalúo comercial de los vehículos en la plataforma SIBGA para realizar los trámites detraspasos de acuerdo a la normatividad vigente ante el IMTRAM.
 - Se verifica en la plataforma SIBGA el valor comercial para obtener el valor de retención que es el 1% avalúo



Powered by CamScanner

5. Realizar el archivo y custodia de los documentos y expediente que se generen en cumplimiento de sus funciones.

- Se registra en el aplicativo en Excel el ingreso de trámites que obtengan el valor de retención.
- Tabla con registro de las placas que ingresan diario.
- Se archiva en una carpeta el informe diario de recaudo con su respectivo soporte de pago



6. Y demás actividades que el supervisor y/o ordenador del gasto le asigne.
 Se registra en el aplicativo Excel el total de la cantidad de carpetas que se requieren de archivo;
 Se verifica los datos del cliente en la plataforma RUNT para poder realizar los trámites de las licencias de conducción



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, Fotocopia de la Planilla Recibo de pago de Salud, Pensiones y ARL, N° 9463139403expedido por Aportes en línea correspondiente al mes FEBRERO de 2024.

Cordialmente,

Alejandra Pabón

VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ
CC 1123306777 Puerto Asís
Contratista Contrato CD-016- IMTRAM -2024

Powered by CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ , identificado con CC Nº 1.123.306.777, expedida en la ciudad Puerto asís, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al mes de febrero de 2024 del **contrato CD-016-IMTRAM-2024** y objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día 29 del mes de febrero del 2024.

Firma: Alejandra Pabón
Nombre: Vanessa Alejandra Pabón Ortiz
Documento de Identificación: 1.123.306.777
Dirección: B / San Martin
Correo Electrónico: alejapabon1228@gmail.com
Teléfono: 3212953134

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario. PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo

Powered by CamScanner

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electronico	Ciudad-Departamento	Ce
CC 1123306777		PABON ORTIZ VANESSA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	alejapabon1228@gmail.com	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	32129531

Clave: 9463139403

Periodo Pensión: 2024-02 **Periodo Salud: 2024-02**

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/03/18	0	$0	$377,300
2024/03/19	0	$0	$377,300

Riesgo	Administradoras	Afiliados
AFP	1	1
PORVENIR		1
ARL	1	1
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		1
EPS	1	1
MALLAMAS		1

SUBTOTAL	$377,300
COMISION OPERADOR	$0
IVA	$0
TOTAL	$377,300

Canales de Pago

BANCARIOS	NO BANCARIOS
Banco AV Villas, Banco de Occidente, Banco de Bogotá	efecty, éxito, SURTIMAX, Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

OS: 947095145 DV: 601416
ente:113257 PLANILLAS AVAL Aportes en nea Arus Compensar Asopagos Simple Ni
ha: 23/02/2024 10:11:58
bre: PAGO
Tipo I: PLANILLA:
O DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
ERO IDENTIFICACION: 1123306777
TODO: 202402
erencia: 9463139403Valor: $377.300,00

lica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico orte valida para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6570101.
servicioalclientedefecty.com.co.
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14770591510

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 2 3 3 0 6 7 7 7 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1123306777

27. Fecha expedición: 2011041 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Putumayo 8 6

30. Ciudad/Municipio: Puerto Asís 5 6 8

31. Primer apellido: PABON

32. Segundo apellido: ORTIZ

33. Primer nombre: VANESSA

34. Otros nombres: ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Putumayo 8 6

40. Ciudad/Municipio: Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal: CALLE 12 N 16 26

42. Correo electrónico: alejapabon1228@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 1 2 9 5 3 1 3 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 1 9 1 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obligación NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021 - 07 - 08 / 15 : 34: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PABON ORTIZ VANESSA ALEJANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-01-2024 09:27:58AM

COPIA NO VALIDO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente VANESSA ALEJANDRA PABON ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,123,306,777 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 726002367 aperturada el día 18 de enero de 2024 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente, con un saldo total a la fecha de cero pesos con cero centavos ($ 0 m/cte.).

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese el día 27 de enero de 2024.

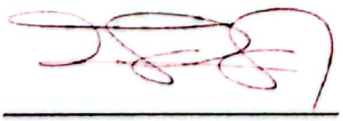
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: 0726002367

Cuenta de 16 dígitos: 0726000200002367

Cuenta de 20 dígitos: 00130726000200002367

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner